

Informe Secretarial

Proceso n.º 11001310304320220018200

En la fecha de hoy 6 de junio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con cumplimiento del auto emitido el 15 de mayo de 2023. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario ad-hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

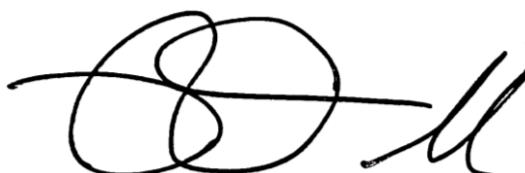
Radicación n.º 11001 31 03 043 **2022 00182 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el extremo actor dio cumplimiento a lo ordenado por este estrado judicial el pasado 15 de mayo¹.

Así entonces, obsérvese que la demandada **Dinamik Publicidad S.A.S. En Liquidación**, se notificó del auto admisorio de la demanda, de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, la cual guardó silente conducta.

En firme, ingresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el decurso de la causa.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital "018MemorialAllegaNotificación".

Código de verificación: 08736669a5592bbfd14930b27f67180778f65cd7e50373ef3b9d2933a6aa74b2

Documento generado en 13/06/2023 02:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>